

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Torrecampo**

Núm. 2.064/2019

En uso de las atribuciones que tengo como Alcaldesa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 43 a 45 y 114 a 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre delegación de atribuciones de la Alcaldía, y en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 del citado Reglamento de Organización, entre otras disposiciones de aplicación, por el presente Decreto

**HE RESUELTO**

Primero: Delegar con carácter especial en los concejales que se expresan los asuntos que asimismo se refieren, y que abarcan tanto las facultades de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

-Doña Francisca Cantador Cobos: Caminos, festejos, agricultura y ganadería.

-Don Francisco Antonio Andújar Afán: Igualdad, bienestar social, residencia y deportes.

-Doña Sebastiana Calero Crespo: Hacienda, participación ciudadana, empleo, turismo y desarrollo rural y local.

-Doña Veredas Campos Romero: Juventud, biblioteca, educación y cultura.

Segundo.

1. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno a los siguientes Concejales:

-Doña Francisca Cantador Cobos:

-Doña Sebastiana Calero Crespo:

-Doña Veredas Campos Romero:

2. Delegar en la Junta de Gobierno las siguientes competencias:

a) La asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las siguientes atribuciones propias de la Alcaldía:

-Concesión de licencias, autorizaciones y subvenciones.

-Toma de cuenta de las facturas, excepto las que se refieran a festejos y las de cuantía inferior a trescientos euros (300€), cuya tramitación seguirá siendo competencia de la Alcaldía.

Tercero. Nombrar Tenientes de Alcalde a las siguientes señoras Concejales miembros de la Junta de Gobierno:

-Primera Teniente de Alcalde: Doña Francisca Cantador Cobos.

-Segunda Teniente de Alcalde: Doña Sebastiana Calero Crespo.

-Tercera Teniente de Alcalde: Doña Veredas Campos Romero.

Cuarto. Que de la presente resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre a los efectos de su conocimiento, y que se notifique personalmente a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Torrecampo, 21 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Francisca Alamillo Haro. El Secretario-Interventor, Fdo. Juan Bosco Castilla Fernández.